



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0099

DECRETO No.

DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes.

- b) Que teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo No. 00000951 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga, con el fin de que el departamento cofinancie la construcción de redes y obras complementarias en las instalaciones del teatro Santander de propiedad del Municipio de Bucaramanga-Santander, cuyo valor es de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000).
- c) Que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos", contiene en la Línea Estratégica 4: Calidad de Vida, Componente 4.4 Ciudadanas y Ciudadanos Inteligentes, Programa 4.4.6 "A cuidar lo que es valioso", recuperación y conservación del patrimonio, meta de producto "Numero de acciones de fortalecimiento para el Teatro Santander.
- d) En mérito de lo expuesto

DECRETA:

Fue



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0099



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporase al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia 2016, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00) Mcte, así:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	2.000.000.000.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	2.000.000.000.00
Crease el siguiente rubro presupuestal:		
123	COFINANCIACION	2.000.000.000.00
1232	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - NIVEL CENTRAL	2.000.000.000.00
12324	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	2.000.000.000.00
123241	Convenio 951 Gobernación de Santander Teatro Santander	2.000.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporase al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia 2.016, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) Mcte, así:

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
2	GASTOS	2.000.000.000.00
22	GASTOS DE INVERSION	2.000.000.000.00
2210	INVERSION	2.000.000.000.00
22101844	Recursos Convenio 951 Gobernación de Santander Teatro Santander	2.000.000.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

04 AGO 2016

Expedido en Bucaramanga, a

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *Jasmin* Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda

Revisó: Cesar Augusto Quijano Quiroga
Subsecretario de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia